



JOSÉ MANUEL GARCÍA-MARGALLO

## *Carta al ministro de Exteriores: no es no*

Mi querido ministro y amigo:

Como te he comentado alguna vez, todos los jueves juego al mus. Sé que cuando llegas muy apurado al final de la partida, te ves forzado a lanzar órdago tras órdago, aunque no tengas cartas. Normalmente pierdes. Llevamos una temporadita perdiendo mano tras mano. Y ahora has tenido que echar un órdago con cartas bastante mediocres. Espero de todo corazón que tengas suerte porque **el borrador de Acuerdo de retirada del Reino Unido es una auténtica burla en lo que se refiere a Gibraltar**. Pero vayamos por partes.

Como sabes bien, la madre de todos los artículos es el **artículo 50.2 del Tratado de la UE**. Dice así: "A la luz de las orientaciones del Consejo Europeo, la Unión negociará y celebrará con ese Estado un acuerdo que establecerá la forma de su retirada, teniendo en cuenta el marco de sus relaciones futuras con la Unión. (...) El Consejo lo celebrará (...) por mayoría cualificada".

Primera observación: es cierto que éste artículo habla de mayoría cualificada, pero no es menos cierto que **el Acuerdo de retirada debe ir acompañado de una Decisión Política que defina el "marco de relaciones futuras"**, una vez que el Reino Unido haya abandonado la Unión. Y, como sabes, las decisiones políticas se aprueban por consenso, lo que colocó a España en una posición de ventaja que probablemente no volverá a tener. **Sin decisión política no hay Acuerdo**. Como diría un castizo, así se los ponían a Fernando VII.

Cuando el Reino Unido notificó al Consejo su decisión de separarse, me dirigí por carta al presidente del Consejo, al de la Comisión, al del Parlamento y a todos los cancilleres europeos explicando que **Gibraltar no forma parte del Reino Unido** (sentencia del Tribunal de Justicia Europeo del 23 de septiembre de 2003). Corolario: en las negociaciones UE-Reino Unido no se debía hablar de Gibraltar. **Theresa May** asumió esta tesis porque si lees con atención la carta (29 de marzo de 2017) a **Tusk**, presidente del Consejo, pidiendo el divorcio, aclara que "la República de Irlanda es el único Estado miembro que tiene una frontera terrestre con el Reino Unido". El Reino Unido no tiene frontera terrestre con Gibraltar porque Gibraltar no es Reino Unido. Por eso, cuando empezó la partida se pensó en un Protocolo para Irlanda del Norte y otro para las bases británicas en Chipre. No se pensó en un Protocolo sobre Gibraltar. Las cosas cambian luego ligeramente cuando el Consejo Europeo fija las Orientaciones que deben seguir los negociadores de la Unión (29 abril 2017). Por primera vez, se habla de Gibraltar, pero el Consejo se cuida en aclarar que **ningún acuerdo entre la UE y el Reino Unido podrá aplicarse al territorio de Gibraltar sin acuerdo del Reino de España y el Reino Unido** (parágrafo 24). Mejores cartas imposibles.

**Las cosas cambian con el borrador del Protocolo de Gibraltar que sólo habla de tabaco, trabajadores fronterizos, medio ambiente y fiscalidad.** Por cierto, me extraña que una persona como tú, tan contraria a los privilegios fiscales, no haya sido más exigente al tratar con un paraíso fiscal tan notorio como Gibraltar. En el Protocolo **nada se dice de la utilización conjunta de un aeropuerto construido en un istmo que Gran Bretaña ocupa ilegalmente.** Y no hay media palabra sobre soberanía; la cuestión clave. ¿No te ha extrañado que **Manuela Carmena, Baltasar Garzón o Iñigo Errejón**, tus compañeros de viaje en esta tu última salida al campo, pidan con tanta vehemencia que el Reino Unido devuelva las Malvinas a Argentina y no hayan dicho ni media palabra sobre Gibraltar?

En el rifirrafe que tuvimos en las Cortes me contestaste que **no era el momento de hablar de soberanía** porque ahora tocaba fijar las condiciones para que la retirada del Reino Unido fuese **una retirada ordenada.** Y que eso era lo que había que hacer también con Gibraltar, aunque -insisto- no forme parte del Reino Unido. No es verdad. La prueba es que en el **Protocolo sobre Irlanda del Norte** sí se habla del compromiso conjunto de no restablecer una "frontera dura" entre los dos territorios; de respetar el *Good Friday Agreement* de 10 de abril de 1998 que puso **fin al conflicto**

**del Ulster**; y de la promesa de Londres de no establecer "infraestructuras físicas, barreras o controles" que dificulten la circulación. Cuestiones todas ellas que tiene que ver con la relación futura entre la Unión e Irlanda, aunque no la fijen definitivamente.

**¿No podríamos nosotros haber incluido en el Protocolo de Gibraltar una cláusula diciendo que, en nuestra opinión, la cosoberanía en relaciones exteriores permitiría a Gibraltar seguir formando parte del mercado interior?** ¿O explicando que la Constitución española prevé la autonomía de Gibraltar en todo salvo política exterior, defensa e inmigración? ¿O la oferta de doble nacionalidad? ¿O el compromiso de establecer un régimen económico especial para el Peñón y los municipios vecinos? Más o menos, lo que en mi época se llevó a Naciones Unidas y a la Comunidad Iberoamericana.

Y si todo lo anterior resultaba demasiado indigesto para los británicos, ¿no podríamos haber explicitado el compromiso de las dos partes de respetar las Resoluciones de Naciones Unidas? Resoluciones que dicen que Gibraltar es una colonia que quebranta la integridad territorial de España y que la cuestión gibraltareña debe resolverse mediante negociaciones bilaterales entre Reino Unido y España. ¿Puede alguien objetar que en un Tratado de la Unión Europea se pida que se respete la legalidad internacional?

Lo del Protocolo me pareció grave, pero mucho más grave me han parecido dos artículos del Acuerdo de retirada. El primero, el Artículo 3, que dice que "cualquier referencia (...) al Reino Unido (...) se refiere a (a) el Reino Unido; (b) Gibraltar; (...)". El segundo, el artículo 184, que establece que las dos partes "pondrán su mejor empeño, de buena fe y respetando plenamente sus respectivos ordenamientos jurídicos para (..) negociar los acuerdos que deben regir su relación futura mencionada en la declaración política (...)". ¿Qué quiere decir eso de respetar los respectivos ordenamientos jurídicos? **¿Significa que los británicos no van a aceptar ningún cambio en el régimen jurídico de Gibraltar tras el Brexit?** Si el Gobierno aceptase esto, podría estar renunciando a reclamar la soberanía española sobre Gibraltar. Cosa que no ha hecho ningún Gobierno desde 1713. Para evitar malas interpretaciones lo más seguro sería exigir que en este artículo -o en el Protocolo de Gibraltar- se dijese lo que ya dijo el Consejo al fijar el perímetro de las negociaciones: «Ningún acuerdo entre la UE y el Reino Unido podrá aplicarse sin acuerdo del Reino de España y el Reino Unido».

Me ha producido estupor oír que el Gobierno de España ha tenido conocimiento de este texto después de que lo conociese **Fabián Picardo**, ministro principal de Gibraltar. ¿Cómo es posible que la Comisión, obligada a proteger los intereses de los Estados miembros, no nos haya dicho nada? Mal está eso, pero peor está que el Acuerdo entre la Comisión y los británicos ignore olímpicamente la Orientación sobre Gibraltar aprobada por el Consejo Europeo del 29 de abril de 2017, antes transcrita. No te dejes engañar: la cosa es muy grave al tener el Acuerdo de retirada valor jurídico vinculante, no se podría alegar después la existencia del compromiso previo adquirido a través de las orientaciones generales. Si no conseguís corregir este precepto, todo el trabajo de muchos años se puede ir por el sumidero. Y con él, **una oportunidad histórica que España no había tenido desde el Tratado de Utrecht.**

Por eso **me ha parecido muy bien que el presidente del Gobierno esté dispuesto a bloquear en solitario el acuerdo del Brexit durante la Cumbre extraordinaria que se celebra este domingo** 25 de noviembre. No es No. Y no vale que la Comisión el Reino Unido prometan que el artículo transcrito se interpretará teniendo en cuenta lo que el Consejo Europeo aprobó en su día. **Las promesas se las lleva el viento. Los acuerdos escritos no.** Y recuerda, si el texto no se corrige sólo hay una respuesta posible: No es no.

Recibe un fuerte abrazo.

**José Manuel García-Margallo**, ex ministro de Exteriores, es diputado.